

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14106 *Resolución de 26 de junio de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2026 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2026 y el mes de enero de 2027 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2025. Dicho calendario se publicó por Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2026 y el mes de enero de 2027.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 2,60 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2031, Obligaciones del Estado a diez años al 3,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2036, Obligaciones del Estado a diez años indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2036 y Obligaciones del Estado al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2034, con una vida residual en torno a siete años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/2/2026,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2026 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, en la Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,60 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2031, en las Órdenes ECM/5/2024 y ECM/7/2024 de 10 y 11 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2034, en las Órdenes ECM/525/2026 y ECM/533/2026 de 27 y 28 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,40 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2036, y en las Órdenes ECM/1019/2024 y ECM/1029/2024 de 24 y 25 de

septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2036.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2026 en las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100 indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2027 en las Obligaciones al 3,25 por 100 y el 31 de mayo de 2027 en los Bonos a cinco años al 2,60 por 100. En las Obligaciones a diez años al 3,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2026 por un importe de 1,397260 por 100, según se establece en la Orden ECM/533/2026.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 2,60 por 100, en las Obligaciones a diez años al 3,40 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de julio de 2026, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2026, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, es el 0,26 por 100 en los Bonos a cinco años al 2,60 por 100, el 0,61 por 100 en las Obligaciones al 3,25 por 100, el 0,32 por 100 en las Obligaciones a diez años al 3,40 por 100 y el 0,69 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECM/1019/2024, es 1,06409.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de julio de 2026, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero.

Madrid, 26 de junio de 2026.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abacal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 2,60 %, vto. 31 de mayo de 2031*(Subasta del día 2 de julio)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	3,099
97,80	3,088
97,85	3,076
97,90	3,065
97,95	3,054
98,00	3,042
98,05	3,031
98,10	3,020
98,15	3,009
98,20	2,997
98,25	2,986
98,30	2,975
98,35	2,964
98,40	2,952
98,45	2,941
98,50	2,930
98,55	2,919
98,60	2,908
98,65	2,897
98,70	2,885
98,75	2,874
98,80	2,863
98,85	2,852
98,90	2,841
98,95	2,830
99,00	2,818
99,05	2,807
99,10	2,796
99,15	2,785
99,20	2,774
99,25	2,763
99,30	2,752

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,35	2,741
99,40	2,730
99,45	2,719
99,50	2,708
99,55	2,696
99,60	2,685
99,65	2,674
99,70	2,663
99,75	2,652
99,80	2,641
99,85	2,630
99,90	2,619
99,95	2,608
100,00	2,597
100,05	2,586
100,10	2,575
100,15	2,564
100,20	2,553
100,25	2,542

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,25 %, vto. 30 de abril de 2034

(Subasta del día 2 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	3,283
99,80	3,276
99,85	3,268
99,90	3,261
99,95	3,253
100,00	3,246
100,05	3,239
100,10	3,231
100,15	3,224
100,20	3,217

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	3,209
100,30	3,202
100,35	3,195
100,40	3,188
100,45	3,180
100,50	3,173
100,55	3,166
100,60	3,158
100,65	3,151
100,70	3,144
100,75	3,137
100,80	3,129
100,85	3,122
100,90	3,115
100,95	3,107
101,00	3,100
101,05	3,093
101,10	3,086
101,15	3,078
101,20	3,071
101,25	3,064
101,30	3,057
101,35	3,050
101,40	3,042
101,45	3,035
101,50	3,028
101,55	3,021
101,60	3,013
101,65	3,006
101,70	2,999
101,75	2,992
101,80	2,985
101,85	2,978
101,90	2,970
101,95	2,963
102,00	2,956
102,05	2,949

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,10	2,942
102,15	2,935
102,20	2,927
102,25	2,920

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 3,40 %, vto. 31 de octubre de 2036

(Subasta del día 2 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentajes
99,25	3,488
99,30	3,483
99,35	3,477
99,40	3,471
99,45	3,465
99,50	3,459
99,55	3,453
99,60	3,447
99,65	3,442
99,70	3,436
99,75	3,430
99,80	3,424
99,85	3,418
99,90	3,412
99,95	3,406
100,00	3,401
100,05	3,395
100,10	3,389
100,15	3,383
100,20	3,377
100,25	3,372
100,30	3,366
100,35	3,360
100,40	3,354
100,45	3,348

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentajes
100,50	3,343
100,55	3,337
100,60	3,331
100,65	3,325
100,70	3,319
100,75	3,314
100,80	3,308
100,85	3,302
100,90	3,296
100,95	3,291
101,00	3,285
101,05	3,279
101,10	3,273
101,15	3,268
101,20	3,262
101,25	3,256
101,30	3,250
101,35	3,245
101,40	3,239
101,45	3,233
101,50	3,227
101,55	3,222
101,60	3,216
101,65	3,210
101,70	3,204
101,75	3,199

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 1,15 %, vto. 30 de noviembre de 2036

(Subasta del día 2 de julio)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,25	1,542
96,30	1,537
96,35	1,532

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,40	1,526
96,45	1,521
96,50	1,516
96,55	1,510
96,60	1,505
96,65	1,500
96,70	1,494
96,75	1,489
96,80	1,484
96,85	1,478
96,90	1,473
96,95	1,468
97,00	1,462
97,05	1,457
97,10	1,452
97,15	1,447
97,20	1,441
97,25	1,436
97,30	1,431
97,35	1,425
97,40	1,420
97,45	1,415
97,50	1,410
97,55	1,404
97,60	1,399
97,65	1,394
97,70	1,388
97,75	1,383
97,80	1,378
97,85	1,373
97,90	1,367
97,95	1,362
98,00	1,357
98,05	1,352
98,10	1,346
98,15	1,341
98,20	1,336

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	1,331
98,30	1,326
98,35	1,320
98,40	1,315
98,45	1,310
98,50	1,305
98,55	1,299
98,60	1,294
98,65	1,289
98,70	1,284
98,75	1,279

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.